

Avenida María Zambrano 2
50018 Zaragoza
Teléfono 876 256 500
www.cartv.es

INFORMACIÓN PREVIA

El contrato objeto de este procedimiento se adjudicará mediante la tramitación del expediente aplicable a los contratos menores, de acuerdo con lo previsto en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

La publicación de este procedimiento en el perfil de contratante se realiza de conformidad con lo previsto en el art. 4.2.d) de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, conforme a la redacción dada por la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa.

Podrá presentar proposición cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y que no se encuentre incurso en prohibición de contratar. Por la presentación de su proposición, el licitador declara bajo su responsabilidad que cuenta con la capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria, en su caso, para la ejecución del contrato así como que no se halla incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar previstas en los art. 71 y siguientes de la LCSP. El licitador deberá constar identificado en la proposición de forma clara y precisa, indicando expresamente, como mínimo, su razón social completa y correcta y el NIF que tenga asignado.

Serán excluidas del procedimiento aquellas proposiciones cuyo importe supere el presupuesto base de licitación indicado en este documento.

El adjudicatario deberá indicar en la factura el número de expediente que consta en el encabezado de este documento.

CONDICIONES

OBJETO
Obra de reforma de los controles de realización de Televisión Autónoma de Aragón

DETALLE DE LA OBRA A EJECUTAR
<p>Se requiere la realización de una obra de reforma de los controles de realización existentes de los platós 1, 2 y 3 de Televisión Autónoma de Aragón.</p> <p>La obra comprenderá las siguientes partidas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Demoliciones• Particiones• Carpintería• Electricidad y alumbrado• Climatización• Protección Contra Incendios• Gestión de residuos• Seguridad y Salud <p>Todo ello conforme al proyecto de ejecución realizado por el arquitecto Jorge Núñez Centaño que se adjunta a este Documento de Condiciones y que contiene la siguiente documentación: memoria, planos, estudio básico de seguridad y salud, estudio de gestión de residuos, pliego de condiciones y presupuesto.</p> <p>La tramitación de la licencia de obra necesaria no será objeto de este contrato.</p>

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN
El plazo de ejecución de la obra será de un máximo 8 semanas. Lugar de ejecución: instalaciones de TVAA situadas en Avenida María Zambrano nº2 de Zaragoza (50018), siendo todos los gastos por cuenta del Adjudicatario.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
I.V.A. excluido	I.V.A. incluido
39.977,60 €	48.372,90 €

PRESENTACIÓN DE OFERTAS	
Documentación a incluir	Deberá presentarse la oferta firmada por el licitador o persona que lo represente, en la que figure únicamente el importe total por el que se oferte la ejecución de la obra.
Plazo	El plazo de presentación de ofertas será de siete (7) días hábiles desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante de TVAA
Forma	<p>Única y exclusivamente a través de la Plataforma de Contratación Electrónica de la Entidad Contratante, a través de la siguiente dirección electrónica (URL): https://licitacion.cartv.es</p> <p>Los requisitos funcionales y técnicos para su utilización, así como la descripción del proceso de presentación electrónica de ofertas, se detallan en la opción “Soporte” y en la Guía Acceso al portal de Licitación y Presentación de Ofertas puesta a disposición de los licitadores en la citada Plataforma.</p> <p>En el caso de que no pueda completarse el envío de la oferta/documentación como consecuencia de problemas técnicos, se obtendrá un justificante de presentación de la huella electrónica y se dispondrá de un plazo de 24 horas para remitir la oferta completa. Es decir, el envío podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha. La huella digital de la oferta deberá enviarse al órgano de contratación mediante correo electrónico a la dirección: contratacion@cartv.es antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas. La oferta propiamente dicha deberá presentarse por el mecanismo habitual habilitado para la licitación electrónica, en un plazo máximo de 24 horas. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.</p> <p>Se entiende por huella electrónica de la oferta el conjunto de datos cuyo proceso de generación garantiza que se relacionan de manera inequívoca con el contenido de la oferta propiamente dicha, y que permiten detectar posibles alteraciones del contenido de esta, garantizando su integridad</p> <p>Además de enviar su oferta, los licitadores deberán cumplimentar el importe o valor/es de su oferta específico/s para los diferentes criterios en la Plataforma de Contratación Electrónica de la Entidad Contratante, según las instrucciones que allí se especifiquen para cada uno de ellos.</p> <p>Es condición necesaria la <u>identidad entre el importe o valor/es que se registre/n en la Plataforma de Contratación Electrónica de la Entidad Contratante y el que conste en la oferta enviada por el licitador.</u> La falta de coincidencia entre ambos importes o valores podrá suponer la exclusión del procedimiento. Si se advierten circunstancias que de forma ostensible puedan tener la consideración de un error de carácter meramente formal, se solicitará aclaración de tales circunstancias, sin que la misma altere el principio de invariabilidad de las ofertas y en ningún caso la corrección de errores pueda exceder -por su naturaleza- de las meramente formales</p>

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Precio

OBSERVACIONES Y OTRAS CONDICIONES

Todas las consultas que pudieran surgir durante la fase de licitación se formularán, exclusivamente, a través de la sección “Preguntas” que los licitadores tienen a su disposición en la Plataforma de Contratación Electrónica de la Entidad Contratante (<https://licitacion.cartv.es>) descartándose cualquier otro tipo de comunicación.

De manera **opcional**, para aquellos licitadores interesados, se convoca una **visita a las instalaciones** de la Televisión Autónoma de Aragón en las que debe ejecutarse la obra (Avda. Zambrano, nº 2 de Zaragoza) que tendrá lugar el **día 13 de abril a las 11.00 h.** Los interesados en asistir deberán comunicarlo previamente mediante correo electrónico a la dirección contratacion@cartv.es indicando el nombre y DNI de los asistentes.

La interpretación y aplicación de las normas incluidas dentro del pliego de condiciones contenido en el proyecto constructivo deberá realizarse siempre de conformidad con los principios y reglas contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público con carácter general y a las previsiones incluidas en esta normativa para el contrato de obras en particular. En todo aquello en que pudiera existir una contradicción entre el proyecto y esta normativa, prevalecerá siempre el tenor de ésta.

No se contempla ninguna causa de modificación del contrato más allá de las contempladas en el art. 205 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se contempla la posibilidad de realizar abonos a cuenta por materiales acopiados y por instalaciones y equipos que podrá, en su caso, hacerse efectivo en los términos y condiciones previstos en los art. 155 a 157 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo previsto en el art. 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se exige, como condición especial de ejecución de carácter social, la garantía del cumplimiento, para todo el personal destinado a la ejecución del contrato, del Convenio Colectivo que sectorial y territorialmente resulte de aplicación.

Departamento Técnico CARTV